ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Asamblea Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 90
SERIE DE 2001-2002

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA AUTORIZAR AL HONORABLE ALCALDE DE PONCE, RAFAEL CORDERO SANTIAGO, A SER REPRESENTANTE OFICIAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE Y COMO TAL NEGOCIAR Y CONTRATAR CON DESARROLLADORES Y CONTRATISTAS PRIVADOS EL USO DE FONDOS PROVENIENTES DEL PROGRAMA "HOME INVESTMENT PARTNERSHIP ACT" PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE NUEVA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE VIVIENDA EXISTENTE"

<<<<<<<*****>>>>>>>

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce ha sido designado como una jurisdicción participante (pj) por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal, para recibir fondos bajo el Programa "HOME";

POR CUANTO: Los propósitos del Programa "HOME" son aplicar el inventario de viviendas adecuadas y accesibles para familias de ingresos bajos y extremadamente bajos; desarrollar la capacidad del Estado y Gobiernos locales para llevar a cabo programas de viviendas accesibles; y proveer ayuda coordinada para familias de bajos ingresos;

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce tiene disponible ingresos misceláneos montantes a Ochenta Mil Dólares ($80,000.00) provenientes de la cancelación de subsidios otorgados con fondos del Programa;

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce, interesa contratar con la empresa privada el desarrollo de proyectos de nueva construcción y rehabilitación de vivienda existente para familias de ingresos moderados y bajos;

POR CUANTO: Varey Company, Inc., representada por su Tesorero, Enrique Vázquez Mercado, seguro social 581-72-2830, mayor de edad, casado y residente de Ponce, PR, ha presentado una propuesta al Municipio Autónomo de Ponce para el desarrollo de 4 apartamentos localizados en la calle Cristina #34 esquina Riverside;

POR CUANTO: Este Programa trabajará basándose en subsidios por cada familia que solicite y sea elegible para la adquisición de vivienda de interés social;

POR CUANTO: Entre los requisitos de elegibilidad se establece que las familias deberán ser de ingresos bajos y moderados y que la vivienda a adquirirse deberá ser su principal y único lugar de residencia;

POR CUANTO: Esta actividad está incluida en el Plan Consolidado del año fiscal 2001-2002 sometido al Departamento de Vivienda Federal y aprobados por la Honorable Asamblea bajo la Resolución número 251, serie 2000-2001.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar al Honorable Alcalde de Ponce a contratar con la empresa privada para el desarrollo del siguiente proyecto:

PROYECTO	UNIDADES DE VIVIENDA	FONDOS
APARTAMENTOS CRISTINA #34	**4**	**$80,000.00**

SECCIÓN SEGUNDA: Autorizar al Honorable Alcalde de Ponce a ejecutar el contrato y realizar con el Departamento de Vivienda Federal todas las gestiones relacionadas con la solicitud y utilización de fondos de acuerdo a lo estipulado en el mismo.

SECCIÓN TERCERA: Cualquier Ordenanza o Resolución o parte de los mismos que esté en conflicto con esta Ordenanza, queda por el presente derogada.

SECCIÓN CUARTA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

SECCIÓN QUINTA: Notificar al Departamento de Hacienda y al Departamento de Vivienda, Infraestructura y Desarrollo Comunal del Municipio Autónomo de Ponce de esta Resolución.

APROBADA ÉSTA RESOLUCIÓN POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 8 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2001.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG — SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES — PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ÉSTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 9 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2001 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 10 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2001.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/inrv6

Revisado por: DRC

Res 90 Autorizar Alcalde contratar desarrolladores y contratistas programa HIPA Vivienda 20sept01 inrvo

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 90,** Serie de 2001-2002, **"PARA AUTORIZAR AL HONORABLE ALCALDE DE PONCE, RAFAEL CORDERO SANTIAGO, A SER REPRESENTANTE OFICIAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE Y COMO TAL NEGOCIAR Y CONTRATAR CON DESARROLLADORES Y CONTRATISTAS PRIVADOS EL USO DE FONDOS PROVENIENTES DEL PROGRAMA "HOME INVESTMENT PARTNERSHIP ACT" PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE NUEVA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE VIVIENDA EXISTENTE; Y PARA OTROS FINES"**; aprobada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria del día lunes, 8 de octubre de 2001 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Carlos Báez
Hon. Juan H. Cintrón
Hon. Ruth García
Hon. René Garrastazú
Hon. Nilda González
Hon. Freddie Martínez
Hon. María C. Martínez
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Elioscar Pérez
Hon. Rafael Rovira
Hon. Simona Santiago
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez

Ausente excusado:
Hon. Enrique A. Vicéns

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día lunes, 8 de octubre de 2001, debidamente certificada al Alcalde del día martes, 9 de octubre de 2001, y éste la firmó el día miércoles, 10 de octubre de 2001.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día lunes, 15 de octubre de 2001.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL
invc